



BANCO DE ESPAÑA



## **COMUNICACIÓN 34/02**

### **ASUNTO: IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO ISIN EN LAS COMUNICACIONES DE LA CENTRAL DE ANOTACIONES.**

En la *Comunicación 18/02* de la Central de Anotaciones, de 3 de junio de 2002, se informó sobre el proyecto de implantar el código ISIN para identificar los valores de renta fija, pública y privada, en todas las comunicaciones emitidas o recibidas por la Central de Anotaciones.

En la citada comunicación se detallaba la planificación prevista para la introducción del código ISIN, y se indicaba que el proceso se abordaría en tres fases, señalando las fechas orientativas de entrada en vigor de cada una de ellas.

Siguiendo el esquema propuesto, en la **segunda fase** se implantarán modificaciones en el diseño de registro de los archivos que remiten las Entidades Gestoras con el detalle de las operaciones de terceros anotadas en el Registro de Terceros. Los cambios implican la reestructuración de algunos campos para que permitan la futura utilización del código ISIN, en 12 posiciones, debiendo cumplimentarse a partir de esta fase con dos blancos y el código valor del Banco de España.

**Esta fase se implantará en todas las comunicaciones que se remitan y se emitan a partir de las 7:00 horas del día 28 de octubre de 2002,**

Se recuerda a las Entidades Gestoras que se ha establecido la posibilidad de que las entidades realicen **pruebas de comunicación** de operaciones con el Banco de España en el entorno habitual de pruebas para entidades del 22 al 24 de octubre de 2002, entre las 9 y las 17 horas. En ellas se podrán comunicar operaciones con el Código ISIN en las transacciones UH35, UO33 y OO33, y consultarlas en las correspondientes pantallas UH32 y OO34, así como en la pantalla de Control de Listados UH96.

En este mismo periodo, las Entidades Gestoras podrán mandar un archivo diario de prueba con operaciones anotadas en el Registro de Terceros mediante el proceso CAT70T, utilizando el nuevo formato de comunicación y el Código ISIN.

Asimismo, se comunica a todas las entidades que, como consecuencia de la implantación de la primera fase, que tuvo lugar el pasado 23 de septiembre, la información sobre el estado de las operaciones que proporciona la transacción OO34, opción 1, "Consultas en tiempo real – Detalle de operaciones" se ha visto modificada, siendo facilitada actualmente de la siguiente forma:

- F1 para las operaciones asentadas en firme en el primer ciclo de liquidación.
- F2 para las operaciones asentadas en firme en la liquidación en tiempo real.
- F3 para las operaciones asentadas en firme en el cierre de la sesión de liquidación.
- AS para las operaciones asentadas en la cuenta de valores desde el cierre de la liquidación en tiempo real y antes del cierre de la sesión de la liquidación.
- DE para las operaciones que no pueden ser asentadas por insuficiencia de saldo en la cuenta de valores del vendedor.
- ST para las operaciones que están pendientes de ser tratadas durante la sesión de liquidación en tiempo real.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse a los teléfonos 91-3386053 / 6054 de la Central de Anotaciones.

Madrid, 7 de octubre de 2002

LA JEFA DE SISTEMAS DE PAGO